	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-058
	RESOLUCION DE APERTURA DE MAYOR CUANTIA	VERSION: 1
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA 1 de 2

**RESOLUCION No. 001301**

(30 de mayo de 2023)

Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de mayor cuantía No: SS23-138 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN DEL QUIRÓFANO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

**EL SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Resolución No: 00253 del 21 de febrero de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del artículo 6, Capítulo II del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación- *“La competencia para celebrar contratos en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, está radicada en el Gerente, sin desconocer la facultad de delegación contractual, total o parcial, que en los términos y condiciones contemplados en la ley 489 de 1998, se puede atribuir a funcionarios del nivel directivo; para cuyos fines se requiere la expedición previa del respectivo acto administrativo.”;*

Que mediante Resolución No: 253 del 21 de febrero de 2013, el Gerente delegó los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales en los subgerentes, salvo la celebración y adjudicación de los contratos de mayor cuantía;

Que la E.S.E. HUEM, requiere contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN DEL QUIRÓFANO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ por cuanto se requiere contar con equipos de tecnología de punta como parte de la estrategia de transformación para la prestación del servicio, que le permita posicionar la institución como un centro de referencia en distintas especialidades, donde se destacarán las expectativas y ventajas que permiten mejorar la calidad de vida de los pacientes y que permitan fortalecer el cumplimiento de los estándares de dotación de la Resolución 3100 de 2019, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, de manera que se garantice la disponibilidad de equipos biomédicos acorde con el nivel de atención y la capacidad instalada.


Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificación expedida por el Jefe de Recursos Financieros, por valor de ONCE MIL SETESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$11.707.458.595) M/CTE, según disponibilidad CDP No. 480 DEL 22/03/2023 por valor de 2.118.295.915, CDP No. 481 DEL 22/03/2023 por valor de 4.676.963.823, CDP No. 479 DEL 22/03/2023 por valor de 4.912.198.858, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2023.

Que con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista corresponde a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 5, Título II, de la Resolución No: 1236 del 13 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación;

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura del proceso por convocatoria pública de mayor cuantía No: SS23-138, el cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACIÓN DEL QUIRÓFANO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de ONCE MIL SETESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$11.707.458.595) M/CTE, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2023.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-058
		VERSION: 1
	RESOLUCION DE APERTURA DE MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 2 de 2

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co). Medio Publicitario Secop II

**ARTICULO TERCERO:** El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	30 de Mayo de 2023	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	31 de Mayo de 2023	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	02 de Junio de 2023 hora 10:00 am	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
INFORME DE EVALUACIÓN	08 de Junio de 2023	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	09 de junio de 2023 hasta las 03:00 pm	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
INFORME REVISIÓN SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	13 de junio de 2023	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA,	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERE LUGAR	<a href="http://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

  
 MARIBEL TRUJILLO BOTELLO  
 Subgerente de Servicios de Salud

Proyectó y Revisó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS

